



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 10 y 54/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Maria Ileana VELAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 10 y 54/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 10 y 54/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Diagnóstico por Imágenes de Cabeza y Cuello, Diagnóstico por Imágenes de Abdomen y Estadística,



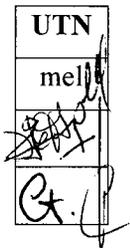
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Maria Ileana VELAZQUEZ, Legajo N° 39682, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1507/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior